

85

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018 - 00541
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO ARMANDO GORDILLO SANTANA

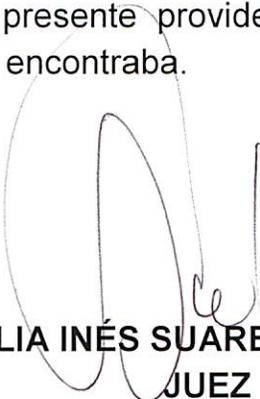
1.- Se le da a conocer al petente que de momento éste Despacho no cuenta con proceso digital. De necesitar alguna pieza procesal deberá solicitarla a través del correo electrónico, será escaneada y enviada al correo del solicitante.

2.- Revisada la plataforma de depósitos judiciales a cargo de éste Despacho Judicial, no se encuentran dineros consignados a favor del presente proceso.

3.- Darle a conocer al memorialista que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado 17 de junio del año que avanza.

4.- En firme la presente providencia regrese las diligencias al archivo definitivo donde se encontraba.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ